



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
5. Decreto N° 2224 de fecha 19 de octubre de 2022, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 18 de octubre al 09 de noviembre de 2022.
6. Decreto N° 2246 de fecha 20 de octubre de 2022, informa subrogancia de Secretaria Municipal desde el 21 al 25 de octubre de 2022.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : DIDECO
Requerimiento : Maxi sacos para acopio botellas plásticas Campaña Teletón 2022
Proveedor : COMERCIALIZADORA BAG CHILE LTDA.
RUT : 76.343.892-9
Valor : \$ 115.668 (IVA incluido)
Item : 22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo"
 - b) Departamento : SERVICIOS GENERALES
Requerimiento : Materiales para arreglo portón en sector Coibungo
Proveedor : SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.
RUT : 76.263.980-7
Valor : \$ 144.000 (IVA incluido)
Item : 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N° 53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



Jéannette Pérez Sierra
JÉANNETTE PÉREZ SIERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

CVP/JPS/JCF/AHP/ahp.

DECRETO N° 504 /



Claudia Vasconcellos Poblete
CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTORA SECPLAN (SUPLENTE)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE